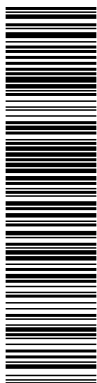


DOCUMENTO ANEXO: BASES MONITOR DEPORTIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8ISDE-4VN1X-PPLIC Fecha de emisión: 25 de junio de 2020 a las 9:25:40 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 25/06/2020 09:16	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144782 8ISDE-4VN1X-PPLIC 84BD9E611604A6B9F7657677AAE66E1E7FE19805) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO

PRIMERA. Objeto y finalidad.

A efectos de cubrir necesidades en el Servicio Municipal de Deportes en los meses del periodo estival la presente convocatoria tiene el objeto de contratar un Monitor Deportivo.

SEGUNDA. Financiación.

La financiación de la presente plaza será a cargo del Plan de Empleo Local 2020.

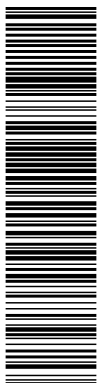
TERCERA. Plazas convocadas

PUESTO	NÚMERO	DURACIÓN	Jornada
Monitor Deportivo	1	3 meses	50% y Especial

CUARTA. Requisitos

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecido en el artículo 57, de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, debiendo aportar permiso de trabajo en vigor.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme.
- e) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión europea deberán acreditar su nacionalidad y no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- f) Encontrarse en situación de desempleo.
- g) Estar en posesión de titulación Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas, Certificado Profesional equivalente o Titulación Superior de la rama.

DOCUMENTO ANEXO: BASES MONITOR DEPORTIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8ISDE-4VN1X-PPLIC Fecha de emisión: 25 de junio de 2020 a las 9:25:40 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 25/06/2020 09:16	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144782 8ISDE-4VN1X-PPLIC 84BD9E611604A6BF37657677AE66E1E7FE19805) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento constará de dos fases:

PRESELECCIÓN: El Ayuntamiento presentará una Oferta de Empleo Público al SEXPE.

SELECCIÓN: El Ayuntamiento, una vez recibido el listado del SEXPE de los preseleccionados, procederá a la selección a través de un procedimiento de oposición, el cual constará en un tipo test (en base al temario del ANEXO I).

SEXTA: TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará formada por:

Secretaria: la de la Corporación, o quien legalmente le sustituya, con voz y sin voto.

Presidente: Un empleado municipal

Vocales: Dos empleados municipales

Podrán designarse suplentes de los respectivos titulares determinándose un orden de suplencia entre ellos.

Secretaria: la de la Corporación, o quien legalmente le sustituya, con voz y sin voto.

En calidad de **observadores**, con voz y sin voto, podrán ser designados un representante de los sindicatos con representación municipal así como un representante de cada uno de los Grupos Municipales.

SÉPTIMA: BOLSA DE TRABAJO

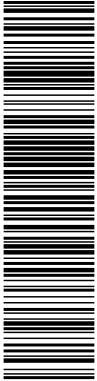
Una vez realizada la selección, los aspirantes no contratados, que cumplan todos los requisitos, quedarán en lista de espera, para sustituciones de baja y para contrataciones según necesidades del Ayuntamiento.

En Zalamea de la Serena, a 24 de junio de 2020

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

DOCUMENTO ANEXO: BASES MONITOR DEPORTIVO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8ISDE-4VN1X-PPLIC Fecha de emisión: 25 de junio de 2020 a las 9:25:40 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 25/06/2020 09:16	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144782 8ISDE-4VN1X-PPLIC 84BD3E611604A6BF37657677AEF66E1E7FE19805) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

ANEXO I

Tema 1. Capacidades físicas básicas

Tema 2. La programación didáctica y planificación de actividades deportivas

Tema 3. Musculación y Fitness

Tema 4. Detección, tratamiento y prevención de lesiones deportivas. Influencia de la nutrición en la salud y la capacidad de rendimiento. Primeros auxilios. Traumatismos: heridas, esguinces, luxaciones y fracturas. Funciones básicas: pulso, respiraciones, conciencia. RCP. Desfibrilador.

Tema 5. Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura.